



## NOTA INFORMATIVA nº 2

En relación con la licitación del acuerdo marco de las obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios y espacios públicos cuya competencia corresponde al Distrito de Moncloa-Aravaca del Ayuntamiento de Madrid (4 LOTES), nº de expediente 109/2023/00548, se informa que:

Se ha detectado un error material en la cuantía indicada en la **clausula 43. Documento propuesta de adjudicación del contrato basado** del PCAP. En consecuencia, se va a proceder a su rectificación de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas para indicar lo siguiente:

*Además, para la realización de contratos basados de obras cuyo presupuesto no sea inferior a **50.000 euros** (IVA excluido) será preceptiva la redacción del correspondiente proyecto, elaborado por la Administración o por técnico ajeno a la misma con quien se hubiese contratado, en su caso, la redacción. En el caso de que sea preciso redactar proyecto, se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 233 LCSP. El órgano de contratación aprobará el presupuesto correspondiente o, en su caso, cada proyecto y se realizará el replanteo previo de este último.*

*Para la realización de contratos basados de obras de cuantía inferior a **50.000 euros**, únicamente será necesario el correspondiente presupuesto de obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran.*

La Adjunta del Departamento de Contratación  
Paula de León Trujillo  
*Firmado electrónicamente*

### Información de Firmantes del Documento

